



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

IX LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

20 de octubre de 2009

Núm. 205

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

161/001274 (CD) 663/000022 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Canal Internacional de TVE	2
161/001275 (CD) 663/000023 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Informe sobre el cumplimiento de la función de servicio público por parte de la Corporación RTVE	2
161/001276 (CD) 663/000024 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la firma de un contrato-programa entre el Gobierno y la Corporación RTVE	3
161/001284 (CD) 663/000025 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de los Consejos Informativos y de su función en relación a la elaboración de los libros de estilo	4
161/001285 (CD) 663/000026 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan para asegurar la oferta de programación infantil para menores entre cuatro y doce años	5
161/001286 (CD) 663/000027 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan para asegurar la subtitulación de programas en la Corporación de RTVE	6
161/001287 (CD) 663/000028 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un documental sobre la incorporación de las mujeres a la universidad con motivo del centenario de la derogación de la Real Orden de 11 de junio de 1888	6

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

161/001274 (CD)
663/000022 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al Canal Internacional de TVE.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Canal Internacional de TVE, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

En diversas ocasiones, el Presidente de la Corporación RTVE ha manifestado en sede parlamentaria que el Canal Internacional de TVE es una «asignatura pendiente» de su gestión.

A pesar de las sucesivas declaraciones y compromisos públicos adquiridos para mejorar el contenido de este Canal y adecuarlo a los objetivos específicos que la Ley 17/2006, el Mandato-Marco y la Ley 8/2009 establecen en lo que se refiere a la actividad internacional de RTVE y a la proyección exterior de España, se puede concluir que todavía no se han producido avances significativos en la mejora de la calidad y atractivo de este Canal.

Es indudable que nos encontramos ante uno de los objetivos estratégicos esenciales de la función de servicio público que la Corporación RTVE tiene encomendada y respecto del cual son muchas las quejas que manifiestan o pueden apreciar los televidentes. La propia Defensora del espectador, radioyente y usuario de los medios interactivos de RTVE se ha hecho eco en sus informes y programas de algunas de estas carencias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Presidencia de la Corporación RTVE a que, en el plazo de tres meses, elabore un plan completo de nueva programación para el Canal Internacional de TVE que tenga muy presente el catálogo de obligaciones, objetivos y mandatos que están vigentes en relación con la actividad exterior de RTVE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2009.—**Gerardo Conde Roa**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001275 (CD)
663/000023 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al Informe sobre el cumplimiento de la función de servicio público por parte de la Corporación RTVE.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Informe sobre el cumplimiento de la función de servicio público por parte de la Corporación RTVE, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

El artículo 39 de la Ley 17/2006, de la radio y televisión de titularidad estatal, atribuye a las Cortes Generales el control parlamentario sobre la actuación de la Corporación RTVE y sus Sociedades «velando especialmente por el cumplimiento de las funciones de servicio público encomendadas».

Para hacer efectivo este mandato legal, la Corporación RTVE debe remitir a las Cortes Generales, con carácter anual, un informe en el que rinda cuenta de sus actividades y del cumplimiento de los objetivos que tiene trazados en las leyes, mandato-marco y en el futuro contrato-programa.

Dicho Informe debería enriquecerse, al menos, con dos nuevas aportaciones documentales que están relacionadas directamente con la actividad de RTVE. De una parte, el resultado de las iniciativas parlamentarias que han sido aprobadas en las Cortes Generales y que constituyen resoluciones expresas para tomar una decisión determinada en el ámbito de RTVE. De otra parte, el compendio de actuaciones tendentes a dar cuenta de las medidas adoptadas para atender las observaciones que la Defensora del espectador, radioyente y usuario de los medios interactivos de RTVE incluye en sus informes periódicos.

En ambos casos, esta Comisión lograría contar con nuevos y útiles elementos de evaluación de la actividad de la Corporación RTVE.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Presidencia de la Corporación RTVE a que en los próximos informes anuales sobre el cumplimiento de las funciones de servicio público se incorpore información suficiente sobre el destino de las iniciativas parlamentarias aprobadas que tienen que ver con esa Corporación y el detalle de las gestiones realizadas para acoger las observaciones y sugerencias de la Defensora de RTVE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2009.—**Gerardo Conde Roa**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001276 (CD)

663/000024 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la firma de un contrato-programa entre el Gobierno y la Corporación RTVE.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la firma de un contrato-programa entre el Gobierno y la Corporación RTVE, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

La Ley 17/2006, de la Radio y Televisión de titularidad estatal, prevé la firma de un contrato-programa entre el Gobierno y la Corporación RTVE cada tres años, y en el que se deberían fijar los objetivos específicos y medios para RTVE para el cumplimiento de sus funciones de servicio público.

El primero de estos contratos-programa, tal y como se establece en el mandato-marco aprobado por las Cortes Generales en diciembre de 2007, debería estar vigente como plazo límite en el mes de junio de 2008.

Es evidente que se ha producido hasta la fecha un reiterado incumplimiento de este mandato legal. Una irregularidad que debe ser subsanada en el menor tiempo posible.

La nueva Ley de Financiación de RTVE y las obligaciones adicionales que la misma contiene refuerzan y actualizan la necesidad de contar con un primer contrato-programa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta al Gobierno y a la Presidencia de la Corporación RTVE para que de forma inmediata se realicen las gestiones necesarias para hacer posible sin más dilaciones la firma de un contrato programa para el periodo 2010-2013.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2009.—**Gerardo Conde Roa**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001284 (CD)
663/000025 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el impulso de los Consejos Informativos y de su función en relación a la elaboración de los libros de estilo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley sobre el Impulso de los Consejos Informativos y de su función en relación a la elaboración de los libros de estilo, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos,

En el periodo anterior de la Legislatura 2004-2008 y en el curso de esta Legislatura se ha venido impulsando un importante proceso de reforma de la radio y televisión de titularidad estatal, mediante la creación de la Corporación RTVE y la dotación de su actual régimen jurídico moderno, acorde con los tiempos y los avances tecnológicos producidos en el sector.

Una reforma que, junto a los mecanismos orientados a garantizar la independencia política y económica de este organismo público, ha implicado, asimismo, situar la calidad como pilar central de un proceso progresivo de prestación de servicios a la ciudadanía.

Existen, por tanto, una serie de previsiones tanto de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, como de la Ley 8/2009, de 28 de

agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, que responden a dichos objetivos y que corresponde impulsar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación de Radio y Televisión Española a impulsar la previsión referida a las funciones de los Consejos Informativos y en especial la referida a la elaboración de los libros de estilo, informando a la Comisión de Control de RTVE de su adecuada cumplimentación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001285 (CD)
663/000026 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el Plan para asegurar la oferta de programación infantil para menores entre cuatro y doce años.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de los establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan para asegurar la oferta de programación infantil para menores entre cuatro y doce años, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

En el periodo anterior de la Legislatura 2004-2008 y en el curso de esta Legislatura se ha venido impulsando y consolidando un importante proceso de reforma de la radio y televisión de titularidad estatal, mediante la creación de la Corporación RTVE y la dotación de su actual régimen jurídico moderno, acorde con los tiempos y los avances tecnológicos producidos en el sector.

Una reforma que, junto a los mecanismos orientados a garantizar la independencia política y económica de este organismo público, ha implicado, asimismo, situar la calidad como pilar central de un proceso progresivo de prestación de servicios a la ciudadanía.

Existen, por tanto, una serie de previsiones tanto de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, así como de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, que responden a dichos objetivos y que corresponde impulsar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación de Radio Televisión Española a elaborar y presentar un Plan para asegurar la oferta de programas destinados a menores entre cuatro y doce años, de conformidad con las previsiones establecidas en la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, e informando a esta Comisión de las iniciativas adoptadas al respecto, incluyendo su progresiva emisión en sistema multilingüe, así como las que se prevén cuando se produzca el apagón analógico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001286 (CD)
663/000027 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el Plan para asegurar la subtitulación de programas en la Corporación de RTVE.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan para asegurar la subtitulación de programas en la Corporación de RTVE, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

En el periodo anterior de la Legislatura 2004-2008 y en el curso de esta Legislatura se ha venido impulsando y consolidando un importante proceso de reforma de la radio y televisión de titularidad estatal, mediante la creación de la Corporación RTVE y la dotación de su actual régimen jurídico moderno, acorde con los tiempos y los avances tecnológicos producidos en el sector.

Una reforma que, junto a los mecanismos orientados a garantizar la independencia política y económica

de este organismo público, ha implicado, asimismo, situar la calidad como pilar central de un proceso progresivo de prestación de servicios a la ciudadanía.

Existen, por tanto, una serie de previsiones tanto de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, como de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, que responden a dichos objetivos y que corresponde impulsar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación de Radio y Televisión Española a que con el fin de asegurar una importante prestación destinada a la ciudadanía, en especial, de las personas con discapacidad, elaborar y presentar un Plan referido a los objetivos de subtitulación de programas y la programación de emisión de interpretación con lengua de signos y audiodescritas, de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 9.1, apartado e), de la Ley 8/2009, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001287 (CD)
663/000028 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un documental sobre la incorporación de las mujeres a la universidad con motivo del centenario de la derogación de la Real Orden de 11 de junio de 1888.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Socieda-

des. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un documental sobre la incorporación de las mujeres a la universidad con motivo del centenario de la derogación de la Real Orden de 11 de junio de 1888, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

A lo largo de los siglos, la educación ha situado a la mujer en un segundo plano, puesto que se depositaron expectativas diferentes para niños y niñas a quienes se asignaban metas diferentes, la educación marcaba diferencias, como, por ejemplo, negar el derecho al acceso a la educación de las mujeres a determinadas carreras.

En un breve repaso histórico por la situación de las mujeres en la educación, en España hasta el siglo XVI estuvo prohibido el acceso de las mujeres al sistema educativo. En el siglo XVII, algunas mujeres como María de Zayas empiezan a reivindicar el derecho de las niñas a escribir y a ser instruidas. La política educativa del siglo XIX legitima la obligatoriedad de la asistencia de las niñas a la escuela, pero mantiene la diferenciación tradicional: La educación de la mujer es privada y no pública.

Fue ya en el siglo XX, más concretamente el 8 de marzo de 1910, cuando se derogó la «Real Orden de 11 de junio de 1888 que disponía que las mujeres fueran

admitidas a los estudios dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes como alumnas de enseñanza privada, y que cuando alguna solicitara matrícula oficial se consultara a la Superioridad para que ésta resolviera según el caso y las circunstancias de la interesada».

Hay que reconocer que hasta llegar a la situación actual ha supuesto la lucha de muchas mujeres que durante siglos han pensado, han batallado y trabajado intensamente por una sociedad que reconociera derechos y oportunidades para las mujeres y ese esfuerzo es el que ha conseguido que actualmente la matrícula femenina supere a la masculina.

Con motivo de que en el año 2010 se conmemora el centenario de la derogación de la Real Orden de 11 de junio de 1888 en el que por fin las mujeres pudieron acceder a la Universidad en igualdad de derecho que los hombres, y que es importante hacer pedagogía sobre los avances por la igualdad de derechos, es por lo que consideramos que RTVE atendiendo la encomienda de servicio público de promover el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres puede desarrollar una labor importante en la transmisión de los valores y los avances por la igualdad.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta al Gobierno a que, en colaboración con la Corporación de RTVE, elabore un documental sobre el avance de las mujeres en la educación y su incorporación a la Universidad con motivo de la conmemoración del centenario de la derogación de la Real Orden de 11 de junio de 1888 por la cual las mujeres pudieron matricularse y estudiar en la Universidad Pública sin necesidad de solicitar autorización a la “Superioridad”».

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2009.—**Remedios Elías Cerdón**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**